



Ministerio de Agricultura y Ganadería
Despacho del Ministro

San José, 05 de junio del 2018
DM-MAG-397-2018

Señora
Ana Miriam Araya Porras
Directora Ejecutiva,
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA

RECURSO DE RECONSIDERACION PARCIAL OFICIO: STAP-0808-2018

Respetable Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

Yo, **LUIS RENATO ALVARADO RIVERA**, mayor, casado una vez, empresario, portador de la cédula de identidad número 1-0561-0205, vecino de San Luis de Santo Domingo de Heredia, en mi condición de **MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**, con el debido respeto me presento en tiempo y con fundamento en el artículo 346 de la Ley General de la Administración Pública a interponer Recurso de Reconsideración parcial contra el OFICIO N° STAP-0808-2018, denominado: "Comunicado Acuerdo No. 12130 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No. 05-2018", emitido por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), en cuanto permita utilizar el puesto 026547 como "Oficial Mayor y Director Administrativo Financiero" o en su defecto, que se le llame Director Administrativo Financiero, lo cual realizo en los siguientes términos:

La plaza No. 352177 clasificada como Viceministro, la ocupa la Viceministra Administrativa, quien además de ejecutar las funciones administrativas- financieras del Ministerio, le corresponde representar al Ministerio y/ o al Ministro en los órganos colegiados que el Ministerio integra, tales como lo son, el Programa Integral de Mercado Agropecuario (PIMA), el Consejo Nacional de Producción (CNP), el Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA), el Consejo Nacional de Clubes 4S (CONAC 4 S), el Instituto del Café de Costa Rica (ICAFE), así como el apoyo técnico de temas agrícolas relacionados con Agro-ambiente, Cambio Climático, Género, Juventud, Café, Palma y Agricultura Urbana.

A partir del 01 de junio de 2018, la plaza de Directora Administrativa y Financiera, No. 098089, se encuentra vacante y de conformidad a lo que establece el artículo 4 g) del Estatuto de Servicio Civil se cree conveniente y necesario que este cargo que tiene una clasificación de Gerente de Servicio Civil I que depende directamente del Despacho Ministerial sea de confianza.

Por lo anterior se requiere que hasta tanto se resuelva la conversión de la plaza de Director Administrativo Financiero en una plaza de confianza se reconsidere el acuerdo impugnado a efecto que la STAP, permita utilizar el puesto 026547 como "Oficial Mayor y Director Administrativo Financiero" o en su defecto, que se le llame Director Administrativo Financiero, eso sí comprometiéndose este Ministerio a mantener como vacante sin utilizar el puesto número 098089.

Ahora bien, lo que la Administración cree conveniente para el ejercicio de sus funciones es que la STAP autorice la utilización del puesto N° 026547, que dentro de la Relación de Puestos de este Ministerio se encuentra con una nomenclatura de Oficial Mayor y Director Administrativo Financiero, mismo que se encuentra como un puesto de confianza, excluido del Régimen de Servicio Civil.



Ministerio de Agricultura y Ganadería
Despacho del Ministro

El costo económico de dicha plaza está contemplado en el presupuesto ordinario del ejercicio 2018 y en el anteproyecto de presupuesto del 2019, así mismo, de aprobarse esta solicitud, la Administración se compromete a mantener como vacante sin utilizar la plaza N° 098089, clasificada como Gerente de Servicio Civil 1, con esto comprometiéndose al uso racional, austero y eficaz de los recursos públicos, en cumplimiento de las metas institucionales y en beneficio del desarrollo económico y social del país.

Por lo anterior solicito reconsiderar el acuerdo impugnado y autorizar el uso del puesto de confianza N° 026547 clasificado como Oficial Mayor –Director Administrativo Financiero hasta tanto el puesto incluido en el Régimen de Méritos N° 098089 clasificado como Gerente de Servicio Civil 1, cuya clasificación corresponde al cargo de Director Administrativo y Financiero del MAG, pueda pasar a formar parte de un puesto de confianza de acuerdo al artículo 4 del Estatuto del Servicio Civil.

En razón de lo indicado, solicito se declare con lugar el presente Recurso de Reconsideración parcial contra el oficio STAP-0808-2018, para que se permita la utilización del puesto número 026547, hasta tanto se defina la suerte de la plaza N° 098089 clasificado como Gerente de Servicio Civil 1 de Director Administrativo Financiero.

Prueba:

-Informe Técnico GIRH 558-2018, emitido por el Área Gestión de Empleo de Gestión Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Ganadería.


NOTIFICACIONES: Señalo para oír notificaciones el correo correspondenciaministro@mag.go.cr o el despachoministro@mag.go.cr.


Luis Renato Alvarado Rivera
MINISTRO





Informe Técnico GIRH-558-2018

A:  MBA. Rolando Sánchez Corrales
Jefe

DE:  Adriana Solís Gamboa
Coordinadora Área Gestión de Empleo



FECHA: 04 de junio del 2018

ASUNTO: Estudio para justificar la utilización de la plaza 026547

CAUSA DEL INFORME

El presente informe se realiza con el propósito de cumplir con lo solicitado por la Sra. Maria de los Ángeles Solís Moya funcionaria de la Asesoría Jurídica de este Ministerio sobre los hechos ocurridos para justificar la utilización de la plaza N° 026547, clasificada como Oficial Mayor y Director Administrativo y Financiero.

FUENTES DE INFORMACION

Para la realización del presente informe se consultaron las siguientes fuentes:

- Acuerdo Ejecutivo N° 002-P de fecha 8 de mayo de 2018.
- Oficio MAG-AJ-296-2018 del 30 de mayo de 2018.
- STAP-0808-2018 del 31 de mayo de 2018.
- STAP-0109-2015 del 26 de enero de 2015
- STAP-0925-201 del 24 de mayo de 2010
- STAP-776-09 del 05 de mayo de 2009



INFORMACION OBTENIDA

Identificación del puesto actual:

Número: 026547
Clase: Oficial Mayor y Director Administrativo y Financiero.
Titular: Vacante, puesto excluido del Régimen de Servicio Civil
Ubicación: Dirección Administrativa Financiera del MAG

ANTECEDENTES

Según oficio STAP-776-09 del 05 de mayo de 2009 la Sra. Mayra Calvo C., Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) comunica al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) la autorización de la plaza de viceministro encargado de las articulaciones con el sector público, con una fecha rige del 01 de mayo de 2009 hasta el 07 de mayo de 2010, así mismo se indica lo siguiente: "Dado que la nueva estructura de este Ministerio no contempla el puesto de Oficial Mayor, cuyas funciones se enfocan a atender en su mayoría aspectos administrativos y en vista que existe una Dirección Administrativa Financiera que abarcaría estas funciones, se deberá eliminar la plaza de oficial mayor de la Relación de Puestos del Poder Ejecutivo". (El subrayado no es del original).

Mediante STAP-0925-2010 del 24 de mayo de 2010 la Sra. Mayra Calvo Cascante, Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria comunica a este Ministerio la autorización de la prórroga de la plaza de viceministro encargado de las articulaciones con el sector público, del 08 de mayo de 2010 hasta el 07 de mayo de 2014, además se indica que las funciones del Oficial Mayor se enfocan a atender en su mayoría aspectos administrativos, lo que van a ser realizado por el segundo viceministro, se deberá "congelar" esta plaza de Oficial Mayor de la Relación de Puestos, durante el tiempo en que se mantenga esta plaza de Viceministro.

A través del STAP-0109-2015 del 26 de enero de 2015 el Sr. Roberto Jiménez Gómez, Director Ejecutivo de ese entonces de la STAP comunica a este Ministerio la modificación de lo dispuesto en el Acuerdo N° 10676, de manera que se autoriza utilizar la plaza 026547 de Oficial Mayor, con el propósito de que los viceministros que dispone el MAG puedan desarrollar las actividades sustantivas, el Oficial Mayor asumirá las tareas y actividades de la Dirección Administrativa Financiera, por cuanto la plaza designada para este fin se encontraba en calidad de préstamo temporal mediante convenio CV-035-2014 hasta el 07 de mayo de 2018. Donde únicamente durante la vigencia del convenio antes indicado entre la Asamblea Legislativa y el MAG, el puesto de Oficial Mayor se denominará como "Oficial Mayor y Director Administrativo Financiero".



Que mediante STAP-0808-2018 del 31 de mayo de 2018 comunicado al Despacho Ministerial el pasado 01 de junio de 2018, se autoriza la prórroga de la plaza de Viceministro N° 352177 con una vigencia del 08 de mayo de 2018 al 07 de mayo de 2022, así mismo se indica que el MAG deberá mantener como vacante sin utilizar la plaza de Oficial Mayor, dado que sus funciones se enfocan en su mayoría a aspectos administrativos, las cuales son atendidas por la plaza de Viceministro que se está prorrogando.

SITUACION ACTUAL

Actualmente la plaza N° 352177 clasificada como Viceministro, la cual según acuerdo presidencial 002-P del 08 de mayo de 2018 le corresponde el Viceministerio Administrativo, le corresponde ejecutar las funciones delegadas en el acuerdo ministerial N° 002-2018 publicado en el alcance 107 del 22 de mayo de 2018.

Sin embargo, además de estas funciones administrativas, según lo requerido por el Sr. Renato Alvarado Rivera, Ministro de Agricultura y Ganadería a este puesto le corresponderá la Representación en las Juntas Directivas del Programa Integral de Mercado Agropecuario (PIMA), del Consejo Nacional de Producción (CNP), Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA), Consejo Nacional de Clubes 4S (CONAC 4 S), y del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFFE), así como el apoyo técnico de temas agrícolas relacionados con Agroambiente, Cambio Climático, Género, Juventud, Café, Palma y Agricultura Urbana.

Igualmente, se deben tomar en cuenta algunas situaciones particulares con relación a la Dirección Administrativa Financiera y es que a partir del 01 de junio de 2018 la Sra. Annie Saborio Mora renuncia a su plaza de Directora Administrativa y Financiera, para acogerse a la pensión, por lo que la Administración cree conveniente y necesario que este cargo sea de confianza y que la STAP permita utilizar el puesto 026547 como "Oficial Mayor y Director Administrativo Financiero" o en su defecto que se le llame Director Administrativo Financiero, comprometiéndose a no utilizar o incluso eliminarlo de la Relación de Puestos del Ministerio el puesto vacante N° 098089 que dejó la Sra. Saborio, dado que el mismo se encuentra dentro del Régimen de Servicio Civil, el cual tiene una clasificación de Gerente de Servicio Civil 1.

ANALISIS DE LA INFORMACION

Mediante revisión de los Oficios emitidos por la STAP referente a la autorización de la plaza de Oficial Mayor, se tiene que la misma se ha podido utilizar siempre y cuando el puesto que corresponde al Director Administrativo Financiero no lo esté ocupando ningún servidor.



Ahora bien, lo que la Administración cree conveniente para el ejercicio de sus funciones es que la STAP autorice la utilización del puesto N° 026547, que dentro de la Relación de Puestos de este Ministerio se encuentra con una nomenclatura de Oficial Mayor y Director Administrativo Financiero, como un puesto de confianza, excluido del Régimen de Servicio Civil.

El costo económico de dicha plaza está contemplado en el presupuesto ordinario del ejercicio 2018 y contemplado en el anteproyecto de presupuesto del 2019, así mismo, de aprobarse esta solicitud la Administración se compromete a eliminar de la Relación de Puestos de este Ministerio la plaza vacante N° 098089, clasificada como Gerente de Servicio Civil 1, disminuyendo con esto el nivel de empleo del presente año y con esto comprometiéndose al uso racional, austero y eficaz de los recursos públicos, en cumplimiento de las metas y en beneficio del desarrollo económico y social del país.

CONCLUSIONES

Actualmente el puesto de confianza N° 026547 clasificado como Oficial Mayor se encuentra como vacante sin utilizar, según STAP-0808-2018 del 31 de mayo de 2018.

El puesto incluido en el Régimen de Méritos N° 098089 clasificado como Gerente de Servicio Civil 1, cuya clasificación corresponde al cargo de Director Administrativo y Financiero del MAG, igualmente se encuentra vacante a partir del 01 de junio de 2018, por pensión de la servidora titular.

Por ser este Ministerio el ente rector del Sector Agropecuario, le corresponde la representación técnica en varias juntas directivas de las instituciones del sector, algunas que le han sido designadas a la ocupante del puesto 352177, plaza de Viceministro Administrativo, lo cual es menester que esta Institución cuente con la plaza de Oficial Mayor y Director Administrativo Financiero o en su defecto la nomenclatura que la STAP considere conveniente para el cargo de Director Administrativo Financiero, que sea el enlace entre la Dirección Administrativa Financiera y el Viceministerio Administrativo.